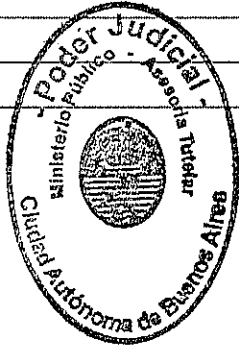




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Abril del 2011

RESOLUCION AGT N° 56 /2011

VISTO

El pedido realizado por la Secretaria General de Coordinación Administrativa, la Resolución AGT 25/2010 y la Sanción del Presupuesto del año 2011 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

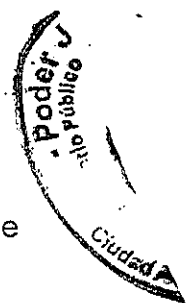
Que de acuerdo a la creación y/o modificación de estructura del Ministerio Público Tutelar, y las facultades que le otorga la Ley 1903 a la Sra. Asesora General Tutelar, corresponde realizar la designación, asignación y/o promoción de personal, a fin de satisfacer las necesidades operativas de las mismas.-

Que se ha recibido una propuesta elevada por el Secretario General de Coordinación Administrativa pidiendo la adecuación de las categorías de algunos funcionarios de su Secretaría equiparandolos a categorías jurisdicciones, de acuerdo con la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna de igual categoría por función

Que con fecha 03 de marzo del 2011 la Legislatura de la C.A.B.A. aprobo un reajuste a la Jurisdicción 05 por sobre el Proyecto de Presupuesto que para el año 2011 habia presentado el Ministerio de Hacienda, haciendose extensivo al Programa 10 correspondiente al Ministerio Publico Tutelar (Planilla 45 de Ajuste) y especificamente al Inciso 1 de Gastos en Personal

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Dr. Gustavo Javier Terriles (Legajo 3100) (DNI 13.308.210) a partir del día 18 de Abril del 2011 como Director de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa en la categoría de Secretario Letrado.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Antonia Isabel Otero (Legajo 2326) (DNI 22.887.686) a partir del día 18 de Abril del 2011 como Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestaria y Contable en la categoría de Secretario de 1º Instancia de Ministerio Publico.

Artículo 3.- Designar a la Dra. Laura Nelida Brizuela (Legajo 2370) (DNI 11.959.916) a partir del día 18 de Abril del 2011 como Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestaria y Contable en la categoría de Secretario de 1º Instancia de Ministerio Publico.

Artículo 4.- Designar al Dr. Roberto Luis Scarafoni (Legajo 2608) (DNI 06.135.537) a partir del día 18 de Abril del 2011 como Jefe del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestaria y Contable en la categoría de Secretario de 1º Instancia de Ministerio Publico.

Artículo 5.- Designar a la Lic. Agustina Cardinali (Legajo 824) (DNI 27.084.463) a partir del día 18 de Abril del 2011 como Jefe del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Despacho, Legal y Tecnica en la categoría de Secretario de 1º Instancia de Ministerio Publico.

Artículo 6.- Designar a la Dra. Mabel Magdalena Bernardo (Legajo 2861) (DNI 13.678.975) a partir del día 18 de Abril del 2011 como Jefe del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General Operativa en la categoría de Secretario de 1º Instancia de Ministerio Publico.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

Artículo 2.- Regístrese, protocolícase, notifíquese a los interesados, al Departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 56/11 T° XII F° 127-128 FECHA 20/04/11

Beatriz de Villal...
SECRETARÍA LEYENDA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

